

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Adictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 151

Martes 6 de julio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Carmen Escolar Plaza, representada por su esposo don Napoleón Rodríguez Moreno, vecinos de Quintana del Puente (Palencia), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 40 litros de aguas por segundo, derivadas del río Arlanza, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

TOMAS.—Se proyectan dos tomas, una de ellas únicamente para regar la parcela de 4,5560 hectáreas, ya que está muy alejada de la otra toma y no es conveniente llevar un ramal desde la otra toma.

Las dos tomas consisten en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce, instalando una bandada en la toma 1.ª, para colocar un grupo motobomba en la toma 2.ª, se construirá una caseta para instalar los grupos electrobombas y los transformadores; será de fábrica de ladrillo hueco doble, con enfoscado de mortero de cemento. Tiene unas dimensiones de 4,00 x 4,00 metros en planta, y 2,90 metros de altura y cubierta

a una sola vertiente, esto es referente a la casa de máquinas. La sala de transformación está adosada a la de máquinas, y tiene unas dimensiones de 4,00 x 3,25 metros, y una altura máxima de 7,00 metros. Los materiales y el tipo de fábrica es el mismo que para la caseta de motores.

Distribución.—Se proyecta una arteria principal de tubería de fibrocemento, de diámetro de 300 milímetros y un ramal también de diámetro de 300 milímetros, y un subramal para el riego de la parcela de 1,2400 hectáreas. Esta tubería irá enterrada y cruzará la carretera de Salas de los Infantes a Palencia dos veces. La longitud total es de 1.255,00 metros, y se instalarán 7 arquetas convenientemente dispuestas, donde se acoplará la tubería de aspersión.

La parcela de 4,5560 hectáreas no lleva tubería enterrada, empleando únicamente 20 aspersores y tubería de acero galvanizado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas

(calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 18 de junio de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.467—2.108

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de capataz de brigada, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha y lugar para el comienzo de los ejercicios.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido convocado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 17 de abril próximo pasado, para cubrir una plaza de capataz de brigada, vacante en esta Jefatura Provincial de Carreteras, se relacionan a continuación, como dispone el artículo 19 del Reglamento

General del personal de camineros del Estado, los aspirantes admitidos que son:

Don Gregorio García Hernández.
Don Daniel de la Torre Pérez.
Don Máximo Gil Gil.
Don Gaspar Fraile Giralda.
Don Onofre Poncela Manjarrés; y
Don Victoriano García Olandia.

El Tribunal examinador estará constituido de la manera siguiente, de acuerdo con la Resolución del ilustrísimo señor subsecretario de Obras Públicas, de fecha 31 de mayo de 1971.

Presidente: Don José Luis Abad Pérez, ingeniero jefe que suscribe.

Vocales: Don Luis Atance Oter, ingeniero; y

Don Timoteo E. Vallejo Bermejo, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Doña Manuela Gonzalo García, del Cuerpo General Auxiliar.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación para que se presenten en el domicilio de esta Jefatura, calle Santuario, n.º 6, Valladolid, el día 14 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, para efectuar los ejercicios del examen.

Valladolid, 26 de junio de 1971.
El ingeniero jefe, José Luis Abad.

2.582

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo del Banco de Crédito Local de España por importe de un millón treinta y siete mil cincuenta y seis pesetas, con destino a la aportación de las obras de alcantarillado en esta localidad, el cual habrá de ser amortizado en el plazo de 19 años, devengando el 5,50 por 100 de interés anual y el 0,75 por 100 de comisión, y al que como garantía se hallan afectas las participaciones directas en las cuotas del Tesoro en la contribución urbana, licencia fiscal y fondo nacio-

nal de haciendas municipales, se hallará expuesto dicho acuerdo en unión de los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos y personas físicas o jurídicas interesadas y formular las reclamaciones a que hubiere lugar ante el propio Ayuntamiento.

Ataquines, 18 de junio de 1971.—
El alcalde, Melchor García.

2.473—2.109

BERCERO

En la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y Administración del Patrimonio, con los documentos que las justifican y referidas al año 1970, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 25 de junio de 1971.—El
alcalde, Francisco García.

2.576—2.110

BOECILLO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras de construcción de aceras en las calles de esta localidad, tituladas de la Escuela, Marotos, Alta, Iglesia, San José, Nueva, Calle 29, Travesía San José a las Bodegas, Travesía Bodegas a San José, Bodegas, San Francisco, Viana, Travesía Viana, Caño, Olma, etc., queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado, durante el plazo de quince días y formular durante el expresado plazo y los ocho siguientes las reclamaciones que estimen convenientes en hacer, de conformidad con lo preceptuado en los

artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Boecillo, 26 de junio de 1971.—El
alcalde, A. Pastor Soto.

2.570—2.111

BOECILLO

Acordado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 del actual, la imposición de exacciones municipales por contribuciones especiales para obras, instalaciones o servicios, así como aprobada la respectiva ordenanza por esta mencionada Corporación, se halla expuesto al público todo ello por plazo de quince días, a los fines de quien lo desee pueda examinar dichos documentos y formular las reclamaciones que estime conveniente en hacer.

Boecillo, 26 de junio de 1971.—El
alcalde, A. Pastor Soto.

2.568—2.112

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el Reglamento de Régimen Interno del Matadero Municipal de esta villa, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mayorga, 25 de junio de 1971.—El
alcalde, A. Pérez.

2.549—2.113

MELGAR DE ABAJO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1970, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse reparos y observaciones en la forma prevista en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 24 de junio de
1971.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.547—2.114

MEDINA DEL CAMPO

Anuncio de subasta de 568 pinos secos

Por acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de fecha de 25 de junio actual, y debidamente autorizada por el ilustrísimo señor ingeniero-jefe del Distrito Forestal, se anuncia la venta en subasta pública de 568 pinos secos, señalados en el monte «Pozuelo», que cubican 140 metros cúbicos de fustes leñosos.

El precio base a la alta de esta contratación es de 30.100 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio base, y la definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe del remate.

El rematante deberá ingresar en Arcas Municipales el 85 por 100 del remate y en el Distrito Forestal el 15 por 100 para mejoras, más el importe del presupuesto de tasas y exacciones parafiscales que asciende a 2.655 pesetas, sin lo cual no le será concedida la licencia de corta.

Por haber sido declarada de urgencia esta subasta, y conforme al artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el plazo de presentación de proposiciones finaliza a las trece horas de la fecha en que se cumplan los diez días hábiles a partir del día de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y serán entregadas en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, a horas de oficina (de 9,30 hasta las 14), con timbre del Estado de 6 pesetas, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, cuyo poder será bastantado por el secretario letrado de la Corporación.

Deberá acompañar documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación antes expresado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del siguiente día hábil al

en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Las propuestas deberán ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ...; enterado del anuncio y pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría municipal, relativos a la subasta de 568 pinos en el monte «Pozuelo», ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Firma y rúbrica del licitador)

Medina del Campo, 26 de junio de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.564—2.115

PEDROSA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a la Excelentísima Diputación Provincial para las obras de alcantarillado, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pedrosa del Rey, 26 de junio de 1971.—El alcalde, Aurelio Fernández.

2.572—2.116

POZALDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles:

a) Cuenta de presupuesto ordinario y de valores auxiliares del mismo de 1970.

b) Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1970.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones pertinentes por el personal afectado.

Pozaldez, 24 de junio de 1971.—El alcalde, Félix Lorenzo.

2.578—2.117

WAMBA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, que formalizó para aportación a la Excm. Diputación Provincial Servicios de Cooperación para instalar en esta localidad el abastecimiento de aguas a domicilio y alcantarillado, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con el fin de que, durante dicho plazo, puedan examinarse y formular los reparos y defectos que juzguen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 30 de junio de 1971.—El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

2.575—2.118

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Juana Sánchez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a la demandada y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA

En término municipal de Brahojos de Medina

1.º Finca número 68 del polígono 2. Rústica, terreno dedicado a secano y regadío al sitio de «Los Gatos», Ayuntamiento de Brahojos de Medina, que linda Norte, con la número 65 de Ciriaco Fraile Pérez; Sur, con camino de Velascálvaro; Este, con la número 64 de Wenceslada Sánchez Sánchez y camino de Brahojos de Medina a Campillo, y Oeste, con la número 67 de Mariano Fernández Molón. Tiene una superficie de 8 hectáreas y 85 áreas, de las que 2 hectáreas son de regadío y 6 hectáreas y 85 áreas de secano. Tasada en 181.200 pesetas.

2.º Finca rústica número 229 del polígono 5-6. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «La Cerra», Ayuntamiento de Brahojos de Medina, que linda Sur y Este, con línea divisoria de este término con el de Bobadilla del Campo; Oeste, con la número 230 de Ana María Español y Vélez Ladrón de Guevara y la número 232 de Máximo Sánchez, y Norte, con la número 228 de Froilán Mato Esteban. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas, 91 áreas y 12 centiáreas. Tasada en 65.153 pesetas.

Total: 246.653 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de agosto y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja dicha al principio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera. Que la certificación del Registro obra en Secretaría de este Juzgado a disposición de quienquiera examinarla, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si

existiesen, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—
El secretario, Angel Mingo.

2.587

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de abintestato n.º 13 de 1968, por fallecimiento de doña Juliana Mediero López, en los que, a instancia del procurador don José Sánchez Martín, administrador que fue de dicho abintestato, y siguiendo la vía de apremio instada por el mismo para el cobro del saldo a su favor, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que han sido embargados de la propiedad de dicha herencia y que luego se dirá, por término de veinte días, bajo las advertencias y con las condiciones que también se indicarán.

BIENES INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA

1. Finca urbana situada en Travesía de Troncoso, hoy Luis Vélez, n.º 7, de 83 metros cuadrados; valorada en cincuenta y tres mil pesetas.

2. Finca urbana situada en calle Isabel la Católica, n.º 28, de 104 metros cuadrados; valorada la misma en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Total ambas fincas: 188.000 pts.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de agosto próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de dichas fincas han sido suplididos por certificación del Registro de la Propiedad de esta villa, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acreedor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.625—2.119

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 379 de 1971, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Benito Porto González, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.633